

Cláusula Adenda

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de de 2023, se celebra la presente Adenda al Contrato de Locación de Obra para Equipo firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G. A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra la empresa **GRUPO H S.A.S. CUIT: 30-71668489-6**, aprobado por RD-2023-885-E-UNC-DEC#FCEFYN.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato en cuestión, determinando un **incremento del 30% del valor mensual (equivalente a \$133.050 resultando un valor mensual de \$576.550 +IVA)**, a partir del día **1 de septiembre de 2023 hasta la finalización del contrato el 31/03/2024**. El presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de Locación de Obra para Equipo queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N°la presente cláusula adenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de del año 2023.-